

# CONSEJO DE GOBIERNO

6 de abril

2022

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **Luz verde al decreto ley que permite revisar el precio de los materiales de construcción que se han encarecido y afectan a las obras públicas**

**La norma aragonesa busca aliviar al sector y detalla los supuestos en los que es posible una compensación**

**Además, autoriza el cambio de productos para abaratar los costes siempre que se garantice la funcionalidad y seguridad**

El Gobierno de Aragón ha aprobado hoy el decreto ley que adopta medidas excepcionales y urgentes en materia de revisión de precios en las obras públicas. De esta manera se pretenden paliar los efectos perniciosos que la concatenación de la crisis sanitaria y la guerra de Ucrania están teniendo en el precio de los materiales y que está generando dificultades en la ejecución de los contratos. La norma afecta asimismo a los contratos de servicios y suministros necesarios para la ejecución de la obra pública.

El Decreto ley, que se estructura en siete artículos, dos disposiciones adicionales y dos disposiciones finales, desarrolla los supuestos del Real Decreto ley 3/ 2022, de 1 de marzo, y el RDL 6/2022 de 29 de marzo, aprobados por el Gobierno de España para dotarse de un instrumento legal que permita revisar los precios de los materiales más allá de lo estipulado por la Ley de Contratos del Sector Público, que se demuestra muy limitada para dar respuesta a la casuística que se ha generado en este periodo excepcional.

### **Atender a los sectores afectados**

Así, al igual que ha hecho en otras ocasiones, el Gobierno de Aragón ha buscado los instrumentos que sean capaces de atender a todos los sectores que se puedan ver afectados por el encarecimiento de los precios. De esta manera, junto al listado de materiales especificados por el Gobierno de España (siderúrgicos, bituminosos, aluminio y cobre) se introducen los cementos, materiales cerámicos, madera, productos plásticos, áridos y rocas y vidrio.

La intervención del Gobierno aragonés afecta también a los contratos de suministros y servicios necesarios para la ejecución de la obra pública, de manera que da cabida a los contratos de conservación y mantenimiento de carreteras, a la conservación y mantenimiento de edificios públicos y al suministro de los materiales necesarios.

### **Otras medidas adicionales**

Además, se establecen otras medidas complementarias para abarcar todos los problemas surgidos con los contratistas de obras públicas, tales como la posibilidad de sustituir los materiales por otros siempre que no se altere ni la funcionalidad de los mismos ni la seguridad de la obra.

También decaerá la posibilidad de imponer sanciones a las contratistas si se demuestra que los posibles retrasos en la ejecución de los contratos están provocados por la demora en el suministro de materiales.

Esta norma será aplicable además por parte de los entes locales que así lo acuerden.

## **El Gobierno de Aragón aprueba medidas para agilizar la gestión de los fondos MRR que han de impulsar la recuperación económica**

**Un decreto ley permite adoptar medidas urgentes y extraordinarias en los ámbitos de gestión presupuestaria, de subvenciones y contratación. También afecta a las carreteras**

El Gobierno de Aragón ha aprobado hoy el Decreto Ley de Medidas Urgentes y Extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos europeos MRR. Las nuevas normas afectan a la gestión presupuestaria, a las subvenciones a la contratación y a las carreteras y pretenden generar los instrumentos necesarios para gestionar con agilidad los fondos europeos MRR que ya están llegando a Aragón y que, al igual que en el resto de la Unión Europea, deben servir para lograr la transformación del modelo productivo, económico y social.

La respuesta europea a la crisis sanitaria por Covid-19 ya puso en marcha una serie de actuaciones para actualizar la Administración autonómica y simplificar sus procedimientos, de manera que pudiera acometerse una gestión de los fondos ágil y eficaz, teniendo en cuenta tanto la urgente situación social como el calendario de actuación señalado por la UE que es vinculante para todos los países miembros.

En Aragón, los hitos más importantes que han preparado el camino para favorecer la gestión de los MRR tienen que ver con la Ley de Simplificación Administrativa (Ley 1/2021, de 11 de febrero); la ley 5/2021, de 29 de junio de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón (que simplificó las estructuras administrativas y las relaciones interadministrativas) y el Decreto 5/2022, de 26 de enero, que adoptó medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los MRR, además de poner en marcha la Unidad Transitoria para el apoyo a la gestión de los subproyectos financiados con estos fondos.

Las sesiones de trabajo de esta unidad han puesto de manifiesto la necesidad de dotarse del decreto ley de agilización que se aprueba hoy, ya que, aunque contiene

una cantidad pequeña de normas complementarias, afectan a normas de rango legal y deben adoptarse de manera urgente y extraordinaria.

El decreto ley se organiza en cinco capítulos. El primero regula las disposiciones legales generales para poder actuar con urgencia. Especifica que el ámbito de actuación es el sector público de la Comunidad Autónoma y recalca que todos los programas afectados por MRR deberán tramitarse de acuerdo a los principios de prioridad, preferencia y celeridad.

El capítulo II se centra en la gestión presupuestaria, aportando diferentes códigos a los fondos, según la Comunidad sea ente ejecutor o beneficiario. Flexibiliza algunos criterios que tienen que ver con los compromisos de gasto plurianual, ya que permite integrar en el ejercicio siguiente lo que no se hubiese gastado en el anterior, y establece la manera en que deben llevarse a cabo estas incorporaciones. También aborda la singularidad de los MRR en el caso de prórroga presupuestaria, ya que Hacienda podrá autorizar la disponibilidad del 100% de los créditos procedentes de los MRR.

El capítulo III aborda el ámbito de las subvenciones, especificando el procedimiento que se debe seguir para aprobar las bases reguladoras, la posibilidad de incorporar anualidades futuras comprometidas en las conferencias sectoriales; la posibilidad de generar una lista de espera de beneficiarios y de anticipar el 100% de las subvenciones sin necesidad de que se deban presentar garantías. De la misma manera, se introduce la capacidad de excepcionar la exigencia de acreditar determinados requisitos.

El capítulo IV se refiere a la contratación y determina la necesidad de establecer especialidades en las mesas de contratación, de manera que figure un interventor y un funcionario que tenga atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

Finalmente, el capítulo V contiene una modificación de la Ley de Carreteras de Aragón para favorecer la implantación de servicios de interés general, como, por ejemplo, la dotación de banda ancha, de manera que se posibiliten y regulen las obras en los viales, garantizando la seguridad vial y el mantenimiento de las carreteras.

Este decreto ley, que se impulsa desde la Vicepresidencia, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y el Departamento de Hacienda y Administración Pública, está vinculado temporalmente al tiempo de gestión de los MRR y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOE.

## **Aprobada la declaración de interés autonómico de un proyecto empresarial para producir biometano con gallinaza en La Almunia**

**La empresa Biogastd Aragón invertirá 12 millones de euros y creará 60 empleos directos e indirectos**

**Esta declaración es una muestra más del camino irreversible que ha trazado Aragón hacia la descarbonización de la economía**

El proyecto de inversión, promovido por la empresa Biogastd Aragón, tiene como principal objetivo la implantación de una planta de procesamiento en el término municipal de La Almunia de Doña Godina. Utilizará los residuos procedentes de las granjas de Bailón para obtener biogás mediante biorreactores anaerobios como una solución práctica dentro de un proceso de economía circular que permitirá transformar residuos animales provenientes de los sectores del porcino, avícola y vacuno en fuentes de energía renovable y biofertilizantes.

Entre los beneficios que se incluyen para conceder la declaración de interés autonómico a este proyecto está su impulso a la sustitución de combustibles fósiles por energía renovable, la reducción de gases de efecto invernadero, la eliminación de emisiones de metano y amoníaco, la descarbonización del sector del transporte pesado y la utilización de biofertilizantes.

Para la implantación de esta planta de procesamiento de 200 toneladas de gallinaza para obtener biogás y su posterior tratamiento e inyección de biogás a la red, esta empresa invertirá 12 millones de euros. Además, generará sesenta nuevos puestos de trabajo en la zona de Valdejalón, entre empleos directos e indirectos.

Cabe destacar la repercusión de este proyecto en materia energética porque contribuye a la descarbonización de la economía a partir de la generación de energía sostenible y biogás para uso doméstico, industrial y de transporte de gas natural haciéndolo cien por cien renovable, que facilitará reducir la huella de carbono en 11.636 toneladas de CO<sub>2</sub>.

Las plantas de producción de biogás, tanto para la generación de energía eléctrica como térmica, así como el impulso de las nuevas aplicaciones de biogás mediante su inyección en la red de transporte y distribución en el Plan Energético de Aragón, que señala que el uso de las energías renovables conlleva evidentes mejoras medioambientales pero también reducir la dependencia frente a la dependencia de combustibles fósiles, por tanto, de la dependencia energética del exterior y la reactivación económica del territorio.



## **Nuevo máster de Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer en la Universidad de Zaragoza**

**El Consejo de Gobierno autoriza a la institución académica a impartirlo el próximo curso 2022-2023 con 30 plazas y 90 créditos**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la implantación para el próximo curso de un nuevo máster en la Universidad de Zaragoza –Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer-, tras el informe favorable emitido por la Dirección General de Universidades. Contará con 30 plazas presenciales y 90 créditos, y se cursará en la Facultad de Medicina del campus público.

La ley Orgánica 6/2001 de Universidades en su artículo 35 establece que las universidades deben poseer la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma para que las titulaciones superiores, ya sean grados, másteres y doctorados, tengan carácter oficial en todo el territorio español.

Asimismo, deben obtener la verificación del Consejo de Universidades de que el plan de estudios se ajusta a las directrices y condiciones establecidas. El plan ya fue aprobado el pasado mes de enero por este organismo y en febrero por el Consejo Social de la institución académica zaragozana.

Por su parte, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón también emitió informe favorable y será la encargada de llevar a cabo a partir de ahora el seguimiento y la renovación de la acreditación de la enseñanza.

## **Prosigue el nuevo Plan Pirineos de depuración con las licitaciones de Cerler y Candanchú**

El Gobierno de Aragón autoriza la licitación de los contratos de obras de construcción y funcionamiento inicial de las estaciones de depuración y aguas residuales de Cerler y Candanchú con una inversión cifrada en 9,4 millones de euros.

El proyecto de la depuradora de Cerler (Benasque) contempla soportar una carga contaminante de 4.000 habitantes equivalentes con una inversión que alcanza los 5.415.170 euros. Por su parte, la estación de aguas residuales de Candanchú (Aisa) está proyectada para una carga contaminante de 3.000 habitantes equivalentes, con una inversión de 3.978.569 euros.

En la actualidad, el Gobierno de Aragón tiene en marcha 78 actuaciones que, junto a las 25 en servicio, representan el 71% de la carga contaminante total del Pirineo aragonés, con una inversión ya comprometida de 62, 8 millones de euros.

La licitación de Cerler y Candanchú comprende la ejecución de las obras en un plazo de 26 y 18 meses, respectivamente. El periodo de funcionamiento inicial en ambos casos es de 12 meses, para garantizar el cumplimiento de los parámetros de depuración exigidos.

La tecnología a aplicar en Cerler consiste en un tratamiento biológico de fangos activados con tres líneas en paralelo y ubicadas dentro de un edificio. En el caso de Candanchú son dos líneas de reactores biológicos secuenciales (SBR), una tecnología potente y robusta que minimiza el espacio físico a ocupar.

Los proyectos están diseñados para poder funcionar secuencialmente, en función de las variaciones estacionales que se producen en ambos núcleos de población.

Está previsto que estos proyectos puedan ser cofinanciados con fondos de recuperación europeos provenientes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.

Con esta licitación el Gobierno de Aragón confirma su compromiso con el nuevo Plan Pirineos, que avanza notablemente.

En estos momentos están en construcción las depuradoras de Formigal-Sallent, Ansó, Hecho-Siresa, Benasque-Ancilles, Torla y Canfranc-Estación y, en breve, la aglomeración de Panticosa que incluye los núcleos de Panticosa, Escarrilla, Tramacastilla de Tena, el Pueyo de Jaca y Sandinies.

A estas actuaciones de construcción de las depuradoras de mayores dimensiones, hay que añadir la programación de convocatoria de subvenciones dirigida a los municipios del Pirineo que se puso en marcha en 2019 y de las que ya se han convocado cuatro ediciones.

## **El Instituto Aragonés del Agua formará parte del clúster ZINNAE**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la participación del Instituto Aragonés del Agua (IAA) en el clúster para el uso eficiente del agua, ZINNAE. El IAA colaboran habitualmente con ZINNAE en la organización de diversas actividades y jornadas y a partir de ahora, también formará parte del clúster.

El clúster ZINNAE, nace en 2020 como asociación sin ánimo de lucro, con el objetivo de impulsar la colaboración entre el sector empresarial, la administración pública, los centros tecnológicos y entidades sociales para generar conocimiento y promover la innovación en el sector de la gestión del agua en el ámbito urbano y la energía asociada,

Para el cumplimiento de este objetivo desarrolla distintas actividades, como son estudios sobre demanda de agua, proyectos para la mejora de la eficiencia y sostenibilidad del recurso, identificar e impulsar proyectos de investigación y desarrollo, acciones de difusión del conocimiento y tecnologías emergentes o en apoyo de agentes del sector, mejora de la competitividad y capacitación a los profesionales del sector del agua, etc.

Es uno de los ocho clústeres reconocidos en Aragón por el Plan de Clusters 2020, que cuenta con 40 socios, que son empresas, socios institucionales, como la Confederación Hidrográfica del Ebro o el Ayuntamiento de Zaragoza, y los principales centros de I+D+i a nivel regional.

## **Casa Ric, de Fonz, declarado Bien de Interés Cultural**

### **El Consejo de Gobierno ha aprobado esta declaración en la categoría de Monumento**

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés ha aprobado la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Monumento, el Palacio de los Barones de Valdeolivivos de Fonz (Huesca), también conocido como casa Ric.

La figura de Monumento es definida en la ley como la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo. Es esta figura de protección la que mejor se adapta al Palacio de los Barones de Valdeolivivos también conocido como Casa Ric, por ser ejemplo de arquitectura civil aragonesa que perteneció, hasta su donación al Gobierno de Aragón, a la familia Ric y fue la residencia de personajes ilustres como el héroe de los Sitios Pedro María Ric y Montserrat (Fonz, Huesca 1766-1831) y el diplomático y viajero Enrique Otal y Ric (Fonz, Huesca 1844-El Cairo, Egipto 1895). El palacio atesora un importante mobiliario que ya fue objeto de declaración por medio la Orden de 14 de octubre de 2003, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyeron en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés el conjunto de bienes muebles contenidos en el Palacio de los Barones de Valdeolivivos en Fonz (Huesca).

El Decreto por el que este inmueble se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el Palacio de los Barones de Valdeolivivos, o Casa Ric, incluye la descripción del inmueble, el listado de bienes muebles integrantes del bien, así como su delimitación y entorno de protección.

### **Descripción del BIC**

La casa-palacio de la familia Ric (popularmente Casa Ric) también llamada de los barones de Valdeolivivos (desde que el 19 de septiembre de 1765 Pascual Antonio Ric y

Egea recibiera ese título del rey Carlos III), se sitúa en el casco urbano de la villa de Fonz (Huesca), localidad perteneciente a la comarca del Cinca Medio. Su fachada y acceso principales, orientados al norte, se disponen ante la plaza dedicada a Pedro María Ric, uno de los más ilustres miembros del linaje. Las fachadas sur y este dan al jardín de la casa, y la oeste linda con otras construcciones.

La construcción puede situarse en la segunda mitad del siglo XVI, aunque su finalización pudo producirse ya en la centuria siguiente, y así parece señalarlo la fecha "1613" que aparece en la clave del arco de la puerta principal. Desde entonces, el inmueble se convirtió en la casa solariega (casal) de la familia Ric, y ha servido de forma ininterrumpida como su lugar de residencia hasta 1987. Muchos miembros de este linaje, documentado en la villa de Fonz desde el siglo XV, destacaron por ocupar puestos relevantes en el gobierno y administración de la villa, por favorecer con fundaciones a su iglesia parroquial y también por haber destacado en las armas y en las letras. Miembros eminentes del linaje que nacieron en la casa fueron, entre otros, Pedro María Ric y Montserrat (Fonz, Huesca, 1766-1831), héroe de los Sitios, y Enrique de Otal y Ric (Fonz, Huesca, 1844-El Cairo, Egipto, 1895), diplomático y viajero.

En 1987, el conjunto formado por el edificio y sus jardines, así como su dotación de bienes muebles y los fondos documentales y bibliográficos acopiados y conservados celosamente por la familia, fueron donados al Gobierno de Aragón por las últimas propietarias y herederas del título nobiliario.

Muestra característica de la arquitectura civil aragonesa de la Edad Moderna, el inmueble y su jardín posterior se integran perfectamente en el excepcional paisaje arquitectónico y urbanístico que ofrece la villa de Fonz, salpicado de numerosas casas-palacio de familias infanzonas. Su uso residencial continuado durante cuatro siglos ha producido en el inmueble cambios lógicos en su distribución interior, con el fin de adaptarlo a las nuevas necesidades domésticas funcionales y de habitabilidad, pero lo ha hecho respetando en gran medida las funciones habituales que solían destinarse a cada planta y, dentro de ellas, a cada ámbito y en función de su orientación, de forma que el aspecto que presenta hoy en cuanto a su estructura refleja fundamentalmente el de las viviendas acomodadas aragonesas de los siglos XVIII-XIX.

Esos mismos cambios y adaptaciones se aprecian en su decoración y patrimonio mueble, resultado de un proceso natural de acumulación y sedimentación, pero también de obsolescencia, renovación, mudanza y reaprovechamiento que afecta a todo patrimonio doméstico.

En ese sentido, el mayor interés y lo que otorga verdadera relevancia a Casa Ric es el conjunto indisoluble integrado por sus elementos inmuebles y muebles, ejemplo singular de los modos de vida de una familia rica de propietarios del ámbito rural perteneciente desde la época medieval a la baja nobleza (infanzones) y que en el siglo XVIII consiguió un notable ascenso social al serle concedida la baronía de Valdeolivos.

La casa y su contenido representan el reflejo de ese estatus y ascenso social, y muestran elementos que lo evidencian y responden a estrategias de emulación de la nobleza y el patriciado urbano, como la presencia de capilla, el jardín, la cochera... y por supuesto el cultivo de aficiones y gustos cultos y refinados, el acopio de objetos artísticos, exóticos y de lujo, la creación de una biblioteca y la formación de un archivo para dejar testimonio y memoria de la historia familiar. Una historia en la que han destacado algunas personalidades nacidas en la casa, pero también otras vinculadas a ella, como el pintor fray Manuel Bayeu Subías, amigo de la familia, que residió allí en varias ocasiones y dejó en sus paredes un considerable testimonio de su arte.

Por todo ello, el palacio de los barones de Valdeolivos y su jardín reúnen suficientes valores histórico-sociales, artísticos, ambientales y culturales, así como las condiciones de relevancia que la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés exige, para ser declarados como bien de interés cultural en la categoría de Monumento.

## **Podoactiva colabora con el programa de aulas de tecnificación deportiva que impulsa el Departamento de Educación**

### **Un convenio de colaboración entre la institución y la empresa contribuirán a la mejora de este programa deportivo**

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés ha dado el visto bueno a la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la empresa Podoactiva. El objetivo es establecer una colaboración entre ambos para llevar a cabo una serie de actuaciones que repercutan tanto en el rendimiento deportivo como en la salud de los deportistas integrantes de las aulas de tecnificación deportiva.

Para ello, la empresa Podoactiva, al amparo de la campaña 'Pisa bien, crece mejor', realizará una valoración funcional de la pisada de todos los deportistas de estas aulas –a través de estudios biomecánicos y diseño de plantillas personalizadas– con el objeto de mejorar su rendimiento deportivo y evitar posibles lesiones. Asimismo, se compromete a la realización de una serie de conferencias relativas a la salud podológica y a la prestación de servicios de podología clínica.

El convenio estará vigente durante los próximos cuatro cursos académicos.

Por lo que respecta al programa de aulas de tecnificación deportiva, en el que el Gobierno invierte casi 1 millón de euros, sirve para que los jóvenes deportistas de élite puedan compatibilizar su formación académica y deportiva. Casi 200 estudiantes aragoneses están acogidos a esta fórmula, con la que ya se están cosechando grandes éxitos deportivos.



## **El Gobierno de Aragón aporta 50.000 euros a un convenio con la FAS para la realización de actuaciones que promuevan la cooperación al desarrollo en la sociedad aragonesa**

**El convenio incluye diferentes iniciativas para visibilizar la cooperación al desarrollo y sus valores en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy un convenio entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y la Federación Aragonesa de Solidaridad que tiene como principal objetivo la realización de actuaciones que promuevan el fortalecimiento y la puesta en valor de la cooperación al desarrollo en la sociedad aragonesa en el año 2022. El acuerdo recoge una aportación por parte del Gobierno de Aragón de 50.000 euros.

El convenio se enmarca en las actuaciones previstas en el Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2020-2023, que recoge entre sus prioridades sectoriales, la educación y la sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación al desarrollo, estableciendo el compromiso de implantación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global Aragonesa.

Asimismo, el Plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2022 concreta una serie de prioridades geográficas y sectoriales, así como principios transversales, cuyas actuaciones, coordinadas entre los diferentes actores de la cooperación aragonesa, se formalizarán en actuaciones con impacto social en todo el territorio aragonés.

El acuerdo, además, impulsa la cooperación descentralizada y busca visibilizar la cooperación al desarrollo y sus valores en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para llevar a cabo esta visibilización, el convenio incluye actuaciones como una campaña de sensibilización, formación sobre ODS y recursos formativos a centros

educativos, la reedición del cómic "Te toca a ti", formación en cooperación al desarrollo a personal técnico de la administración, elaboración de un diagnóstico sobre el estado y potencialidades de la coherencia de políticas para el desarrollo en Aragón y la coordinación y gestión del grupo de trabajo sobre la mejora del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón previsto en el Plan Anual 2022, entre otras.

La FAS es la única federación de organizaciones no gubernamentales de desarrollo existente en Aragón, aglutina a 54 entidades y cuenta con grupos de trabajo estables, siendo el interlocutor habitual en la elaboración e implementación de las políticas públicas en materia de cooperación para el desarrollo de las administraciones públicas aragonesas.

## **Ciudadanía aportará 8.000 euros a la Universidad para la formación en mediación e intervención familiar**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado la renovación del convenio de colaboración para impartir esta docencia ligada a las dinámicas y conflictos familiares**

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde esta mañana a la firma del convenio de colaboración, a través del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, con la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de la mediación y la intervención familiar en Aragón. La aportación del Ejecutivo, de 8.000 euros, se destina al título propio de experto universitario en Mediación Familiar de la Universidad de Zaragoza, así como a la realización de seminarios dentro del Máster de Intervención Familiar y Sistémica.

Esta colaboración, que viene realizándose desde 2004, recibió un impulso en 2018 para facilitar la formación en una disciplina de resolución extrajudicial de los conflictos que se plantean en el ámbito familiar. La intervención de esta área requiere de profesionales altamente cualificados que posean los conocimientos y herramientas adecuados para comprender y ayudar en la resolución de conflictos, apostando por la vía de la mediación y ofreciendo una alternativa a la judicial.

Con el objetivo de favorecer estas medidas, y habida cuenta del papel de la Universidad como entidad de Derecho Público, se suscribe este acuerdo para potenciar la formación en las citadas materias y dentro de la oferta de la institución académica, el Curso Experto Universitario en Mediación y el Master en Intervención Familiar y Sistémica.

## **Aprobado el Decreto Legislativo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente o Presidenta**

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana el Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de La ley del Presidente o Presidenta del Gobierno de Aragón.

La Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, tenía por objeto regular el poder ejecutivo del Gobierno de Aragón en desarrollo del Título II del estatuto de Autonomía de Aragón, que fue reformado mediante la Ley Orgánica 5/2007.

La Ley inicial ha sido objeto de varias modificaciones posteriores a través de la Ley 4/2021 de Medidas Fiscales y Administrativas; la Ley 10/2012, de Medidas Fiscales y Administrativas derogó el artículo relativo a la Delegación del Gobierno en Madrid y dio una nueva redacción al artículo 37 sobre los proyectos de ley.

También a través de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas 2/2016 se modificaron aspectos relativos a los trámites de audiencia e información pública. La Ley de 5/2017 de Integridad y Ética Públicas introdujo la regulación del régimen de gobierno en funciones y de los traspasos de poderes y derogó el capítulo relativo a las incompatibilidades de los miembros del Gobierno.

La Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género modificó aspectos relacionados con la elaboración de reglamentos. Finalmente, se produjo una amplia modificación normativa en la Ley 4/2021, de 29 de junio, que introdujo una nueva regulación del Título VIII sobre la capacidad normativa del Gobierno de Aragón.

Desde el punto de vista formal, el proyecto adopta la fórmula propia de los decretos legislativos que aprueban textos refundidos y sigue las normas de las directrices de técnica normativa del Gobierno de Aragón, con un decreto legislativo que recoge un

artículo único de aprobación del texto refundido y el propio texto refundido incorporado como anexo. En cuanto al título de la ley, la modificación está basada en la introducción de un lenguaje integrador, de donde deriva el desdoblamiento de los términos "presidente o presidenta"

Desde el punto de vista sustantivo, el proyecto tiene dos partes. La primera viene constituida por la exposición de motivos, el artículo único y sus disposiciones adicionales. La segunda analiza el contenido del texto refundido que se incorpora como anexo.

## **Convenio entre el IAM y la Universidad de Zaragoza para financiar las actividades de la Cátedra de Igualdad**

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana la firma de un convenio entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y la Universidad de Zaragoza para el mantenimiento y realización de actividades de la Cátedra sobre Igualdad y Género durante este año.

Para la realización de estas actividades el IAM aporta 80.000 euros.

La colaboración entre IAM y Universidad de Zaragoza se basa en un Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer para la realización de actividades formativas sobre la investigación y memoria de las mujeres tituladas por la Universidad de Zaragoza; la edición de una revista de estudios feministas; y la organización de varias jornadas y talleres prácticos.

El convenio recoge asimismo un programa de formación sobre Unidades de Igualdad en la Administración Pública.

## **El Gobierno de Aragón y la Comisión Europea renuevan su compromiso con Europe Direct Aragón**

Gobierno de Aragón y Comisión Europea reeditarán el convenio para que Europe Direct siga adelante con sus actividades de canalizar la información comunitaria a los habitantes de la Comunidad Autónoma y fomentar su participación a través de los órganos comunitarios.

Para el cumplimiento de los fines del convenio el Gobierno de Aragón recibirá 34.200 euros.

En concreto, el Gobierno de Aragón se compromete a realizar diversas actuaciones relacionadas con la información y participación de los ciudadanos, las relaciones con los medios de comunicación y multiplicadores locales, la información sobre temas sensibles de la Unión Europea a nivel local y difundir la Unión Europea entre los centros educativos.

Europe Direct Aragón es una unidad integrada en la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma, en concreto en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y cuenta también con la colaboración de la Oficina de Aragón en Bruselas.

## **El Gobierno de Aragón aprueba la declaración de interés autonómico del proyecto de una nueva terminal ferroviaria multimodal en Tamarite de Litera con una inversión de 1,8 millones de euros.**

**Se trata de "Tamarite Intermodal de Mercancías", promovido por Terminal Intermodal Monzón SL, y supone nuevas alternativas de transporte más sostenibles.**

El proyecto prevé la instalación de una nueva terminal ferroviaria intermodal que sirva de nexo de unión al transporte carretero de última milla, que se ubicará en el apartadero ferroviario de "La Melusa", en Tamarite de Litera (Huesca) con una inversión inicial de 1,8 millones de euros y que creará nueve puestos de trabajo directos. En ella, entrarán y saldrán Unidades de Transporte Intermodal con distintos contenedores, cajas móviles, semirremolques, etc.

Este proyecto supone la adecuación de las obsoletas y su ampliación con el objetivo de dotar de una capacidad operativa a 6.000 trenes al año, alcanzar un tráfico ferroviario superior a 36.000 Unidades de Transporte Intermodal, ofrecer un servicio de estocaje de contenedores, dotar de medios humanos y materiales a la terminal y aumentar sus servicios.

Allí se carga y descarga de contenedores, intercambiando el transporte ferroviario por el de carretera, y viceversa, posibilitando el almacenamiento temporal de contenedores vacíos y llenos, incluyendo una zona habilitada para la conexión de red de contenedores frigoríficos.

Este proyecto aporta alternativas de transporte terrestre más eficientes y sostenibles, aliviando los márgenes de crecimiento de las industrias existentes, especialmente la agroalimentaria. Además, dotará a la zona de la capacidad de captación y asentamiento de nuevas empresas gracias a esta infraestructura eficiente, competitiva y sostenible.



La sociedad promotora, Terminal Intermodal Monzón S.L., perteneciente al Grupo SAMCA, explota desde hace diez años otra terminal intermodal de mercancías en un apartadero ferroviario en el polígono industrial de La Armentera, en Monzón (Huesca).

Desde el Gobierno de Aragón se han planteado tres líneas estratégicas que cumple este proyecto como son el sector logístico, el agroalimentario y la lucha contra el cambio climático. Además, se desarrolla en el medio rural, donde generará puestos de trabajo y está alineado con los principales objetivos del programa europeo "Next Generation", entre los que destacan la transición verde y la cohesión social y territorial.

## **Convenio para que el IACS acoja prácticas formativas de FP**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) y MEDAC FORMACIÓN, para que alumnos de ciclos de Formación Profesional puedan realizar prácticas en el organismo dependiente del Departamento de Sanidad.

Concretamente, las prácticas se refieren al ciclo formativo de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y persiguen incidir en la capacitación profesional del alumnado de FP para un mejor aprendizaje y una mejor inserción laboral. Además, la coordinación y colaboración entre ambas instituciones permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos que ambas gestionan.

El convenio tiene una duración de cuatro años desde su firma con posibilidad de prórroga.